

SERVICIO DE RESTITUCIÓN DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE (SERVICIO DE EDUCADORES DE CALLE)

FICHA DE SERVICIO	
Objetivo Prioritario:	OP. 03. Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes.
Lineamiento de la política:	Lin. 03.05. Incrementar el acceso a intervenciones orientadas a la erradicación del trabajo infantil y protección del adolescente que trabaja.
Descripción del servicio:	El Servicio de Educadores de Calle (SEC), tiene la finalidad de restituir y enseñar a ejercer sus derechos a niñas, niños, y adolescentes (NNA) en situación de calle y busca que abandonen el peligroso entorno en el que viven. El educador de calle va en busca de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle al lugar donde se encuentran, es decir en las calles, mercados, plazas, etc., desarrollando las actividades con ellos y con sus familias, canalizando los servicios de la comunidad para restituir sus derechos y que disminuyan y abandonen su permanencia en calle, protegiéndolos de aquellos riesgos a los que están expuestos. Para facilitar la capacitación a las niñas y niños, y sus padres, el educador gestiona con la comunidad, la obtención de espacios de trabajo (centros de referencia), cercanos a las zonas de intervención y así facilitar su asistencia.
Proveedor del servicio:	INABIF-USPNA Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del MIMP
Receptor del servicio:	NNA que trabajan en las calles, se encuentran en situación de mendicidad o hacen vida en calle
Alcance:	Nacional

Estándar de cumplimiento	Fiabilidad
Descripción del estándar:	El servicio desarrolla acciones con las niñas, niños y adolescentes en situación de calle de acuerdo con sus protocolos de intervención y el Plan de Trabajo Individual elaborado con base en sus necesidades particulares.
Indicador:	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos en el Servicio Educadores de Calle que cuentan con Plan de Trabajo Individual aprobado
	Tipo: Calidad